

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

1195 *LASARTE S.A.T., N° SE-0037*

Anuncio de acuerdo de transformación de Sociedad Agraria de Transformación en Sociedad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que, el día 29 de febrero de 2024, la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de "LASARTE S.A.T., N° SE-0037" acordó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

La de transformar la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación pasará a denominarse "LASARTE CÍTRICOS, S.L."

El balance de transformación (cerrado el 31 de agosto de 2023), así como el informe sobre variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad al balance de transformación.

La anulación de los "resguardos nominativos" representativos del capital social de la Sociedad Agraria de Transformación y asignación proporcional a sus titulares de las nuevas "participaciones sociales" representativas del capital social de la Sociedad Limitada, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas participaciones.

La admisión de un nuevo socio y el aumento del capital social en la cifra de 2.150 euros, mediante la creación de nuevas participaciones sociales con cargo a aportaciones dinerarias, con prima de 340,848372 euros por participación, ascendiendo el total de la prima de emisión a CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (146.564,80 €), que junto con el nominal hace un total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (148.714,80 €).

Los nuevos estatutos sociales adaptados a la nueva forma jurídica de la Sociedad, la determinación del órgano de administración, así como el cese de los miembros de la actual junta rectora y nombramiento de los miembros del consejo de administración.

Y se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido adoptado el acuerdo en Asamblea General de Socios, con carácter de universal y por unanimidad.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de LASARTE SAT de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

Écija (Sevilla), 4 de abril de 2024.- El Secretario, Salvador Manuel García Carmona.

ID: A240014973-1